

CUADAP: EXP-UNC: 0001155/2017

VISTO:

La nota presentada por el alumno Gómez Perdiguero, Juan Ignacio-DNI 35.917.563-por la que solicita la cancelación de matrícula como alumno regular de las carreras Licenciatura en Filosofía Plan 1986 y Profesorado en Filosofía Plan 2005 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado precedentemente por el alumno obedece a la necesidad de continuar sus estudios de grado en la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), no pudiendo registrar doble inscripción en carreras idénticas en otras Universidades Nacionales,

Que Secretaria Académica indica que corresponde emitir Resolución,

Por ello:

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la cancelación de matrícula del alumno Gómez Perdiguero, Juan Ignacio -DNI 35.917.563- de las carreras Licenciatura en Filosofía Plan 1986 y Profesorado en Filosofía Plan 2005 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

RESOLUCIÓN N°: 064

tz

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES